



RESOLUCIÓN CS N° 285 / 02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8180 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 NOV 2002

Expediente N° 4.569/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Sofía Inés SPINDLER y Walter Claudio A. MORENO solicitan ingresar como alumnos regular al Trayecto de Articulación de Licenciatura en Arte, sin contar con el requisito de un título de nivel superior no universitario, y

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones y fundamentaciones presentadas por los postulantes fueron objeto de análisis por parte de la Coordinación del citado trayecto, concluyendo que es factible hacer lugar a lo solicitado, en carácter de excepción, por cuanto ambos postulantes poseen condiciones suficientes para ingresar al trayecto.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo también encuentra atendible a la solicitud formulada por los postulantes, que cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades (Resolución N° 1392-02).

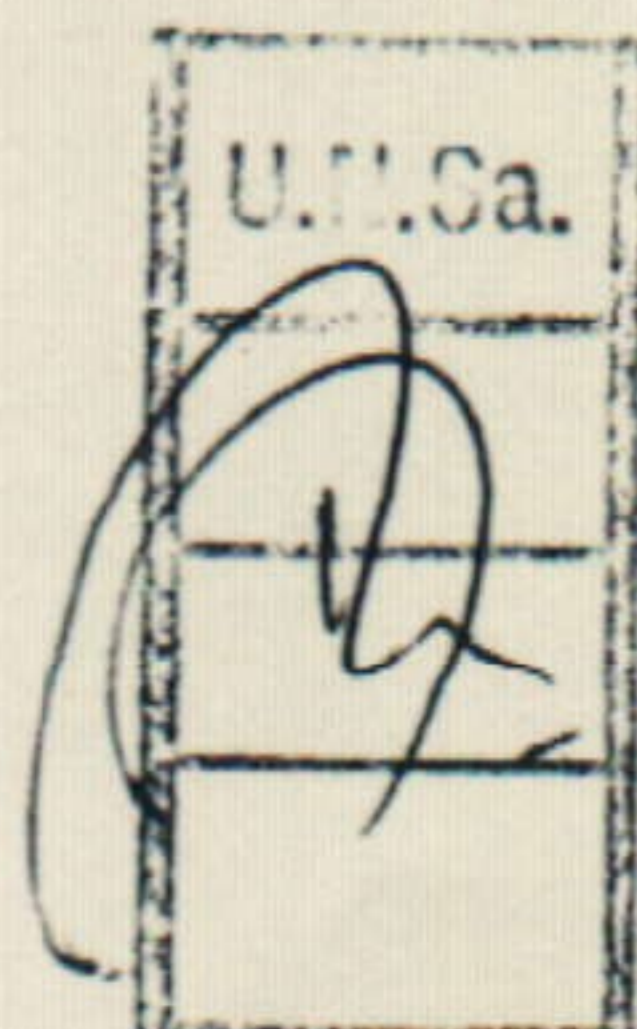
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 148/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el ingreso, con carácter de excepción, de los postulantes Sofía Inés SPINDLER y Walter Claudio Antonio MORENO para realizar (como alumnos regulares) el Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Arte de la Facultad de Humanidades, a pesar de no cumplir con el requisito de poseer el título de Nivel Superior no Universitario, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sres. Spindler y Moreno, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OSAR VIERA
RECTOR